

## Convocatoria 2022

### IV Convocatoria de Ayudas de la Fundación Quirónsalud a la Cooperación Internacional en materia de Salud.

**Abierta desde el 7 de abril de 2022 hasta el día 31 de mayo de 2022 (inclusive).**

Por cuarto año consecutivo, la **Fundación Quirónsalud** ofrece 5 ayudas para la cooperación internacional en materia de salud a profesionales de **Quirónsalud** que, en colaboración con una entidad social, realicen **actividades con alto impacto en zonas con elevada demanda asistencial y formación sanitaria**.

La Fundación Quirónsalud abre una convocatoria anual y ofrece **5 ayudas de 10.000 euros cada una**, con el fin de apoyar proyectos e iniciativas de cooperación internacional en materia de salud, realizadas de la mano de entidades sociales que trabajen en este ámbito y que cuenten con profesionales de Quirónsalud entre sus colaboradores o como embajadores.

La misión de la Fundación Quirónsalud es la promoción de la salud en todas sus formas, mediante acciones en materia de investigación, educación, divulgación, ayuda al desarrollo y actividades de acción social.

La Fundación Quirónsalud es consciente de que la salud es una piedra angular del desarrollo económico, humano y de la seguridad mundial, como parte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible vitales y prerequisites para el desarrollo a largo plazo de todas las sociedades.

Estamos comprometidos con este gran reto común en la contribución a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y, en concreto, al objetivo 3 de Salud y Bienestar: "Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos y todas las edades".

Los países y las instituciones ya no pueden contemplar la salud como una preocupación limitada por las fronteras nacionales, la salud mundial ha cobrado tanta importancia que es cada vez más un asunto del que debemos ocuparnos.

La situación mundial actual, la pandemia y la escasez de personal sanitario es tan grave que impide prestar atención sanitaria básica a toda la población.

Conscientes de que en el Grupo Quirónsalud contamos con un alto número de profesionales con alta sensibilidad en estos temas y con experiencia y compromiso en proyectos de cooperación internacional o con el deseo e inquietud para sumarse a ellos, la Fundación Quirónsalud se compromete a colaborar en estas actividades por cuarto año consecutivo.



**fundación  
quirónsalud**

Desde la Fundación Quirónsalud se ha dado apoyo a diversos proyectos de cooperación internacional a solicitud de los centros, profesionales o entidades de ayuda al desarrollo. A pesar de que cada proyecto tiene sus propias necesidades, existen unas características generales que son comunes a la mayoría de ellos, ya que comparten misión, visión y valores.

Es por ello por lo que queremos seguir trabajando en equipo, de manera coherente y coordinada para traducir el compromiso del Grupo Quirónsalud y el de sus profesionales y responder de forma más eficaz, logrando el progreso en materia sanitaria y la consecución de diversos objetivos de salud, desarrollo y vida en estas zonas.

Por lo tanto, el objetivo primordial de esta cuarta convocatoria es continuar contribuyendo con la mejora de la asistencia sanitaria y el conocimiento asistencial en zonas con bajos recursos y con poblaciones necesitadas.

## **BASES**

### **1. OBJETIVO DE ESTAS BASES**

Estas bases establecen las normas generales y los principios que rigen la presentación de iniciativas y la constitución del comité evaluador encargado de las Ayudas FUNDACIÓN QUIRÓN SALUD a la Cooperación Internacional en materia de Salud 2022.

Los proyectos a presentar deberán tener como objetivo una actividad asistencial/educativa con desplazamiento de profesionales sanitarios en el marco de la asistencia y docencia "in situ", a poder ser complementada con programa de seguimiento y estancias de profesionales en formación.

La convocatoria estará abierta a todos los profesionales sanitarios de Quirónsalud que desarrollen su actividad en algún centro perteneciente al Grupo Quirónsalud, ya sea a través de una relación de carácter laboral o mercantil y que emprendan un proyecto propio o en colaboración con una entidad de cooperación internacional.

Además de los requisitos mencionados, el proyecto en el que se proponga participar deberá cumplir con los siguientes aspectos:

- Las actividades a realizar deberán estar integradas dentro de un Proyecto de Cooperación Internacional.
- Las actividades de voluntariado no podrán llevarse a cabo en aquellos países en que el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC) de España desaconseje el viaje antes, durante o después de la Resolución de la convocatoria.
- Se aconseja consultar para cada país las recomendaciones de viaje a través del siguiente enlace: <https://www.exteriores.gob.es/es/ServiciosAlCiudadano/Paginas/Recomendaciones-de-viaje.aspx>



fundación  
quirónsalud

- El proyecto deberá tener como colaborador a un profesional perteneciente al Grupo Quirónsalud o contar con un profesional del grupo que avale el proyecto como embajador de este, así como a una organización (ONGD/Fundación) legalmente constituida en España, en Colombia o en Perú; países donde Quirónsalud tiene presencia empresarial.
- La ONGD deberá adherirse al programa de voluntariado de Quirónsalud a través de la firma de un convenio con la Fundación Quirónsalud, permitiendo dar visibilidad a esta actividad y a los colaboradores implicados en esta acción a través del programa de voluntariado del grupo. Para avanzar con este trámite de manera paralela al envío de la documentación contacte con la oficina técnica del programa de voluntariado a través de: [voluntariado.fqs@fundacionquironsalud.es](mailto:voluntariado.fqs@fundacionquironsalud.es)
- El proyecto deberá ejecutarse a través de una ONGD o contraparte, legalmente constituida en el país de destino.
- La ONGD o contraparte no podrán solicitar ningún tipo de ingreso de dinero por gastos de gestión ni por cualquier otro concepto. En el caso de que lo solicitase, la Fundación Quirónsalud no financiará estos gastos.

## 2. DOTACIÓN

- 2.1 Se entregarán **5 ayudas de 10.000 euros cada una**, por un total de 50.000 euros.
- 2.2 Los seleccionados deberán asumir las obligaciones descritas en el proyecto, así como aquellas relativas a los perceptores de ayudas y subvenciones que establece la legislación vigente.

## 3. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS Y PLAZOS

- 3.1 Las iniciativas podrán presentarse libremente a título individual o de grupo mediante breve escrito dirigido al presidente de la Fundación Quirónsalud.
- 3.2. A dicha carta de solicitud deberán adjuntarse los documentos “Formulario A y Formulario B de Ayudas Fundación Quirónsalud a la Cooperación Internacional en materia de Salud 2022” debidamente cumplimentados que incluyen:
  - 3.2.1 Memoria del proyecto conforme al modelo de solicitud facilitado en la web, en el que se describa el proyecto de cooperación y su duración, firmado por el solicitante.
  - 3.2.2 Carta firmada por el representante legal de la entidad sin ánimo de lucro que participará en el proyecto, en la que se recojan las características del proyecto, sus objetivos y la participación del solicitante como participante por el tiempo estipulado.



fundación  
quirónsalud

- 3.2.3 Carta Firmada por un representante del centro de trabajo del Grupo Quirónsalud que acredite que pertenece y desarrolla su actividad profesional en la empresa.
- 3.2.4 Justificante de estar gestionado en convenio de adhesión al programa de voluntariado del Grupo Quirónsalud.
- 3.3 Todas las solicitudes irán acompañadas del Currículum Vitae del interesado, así como la documentación expresada en el formulario correspondiente y una fotocopia del NIF del solicitante.
- 3.4 Toda la documentación se deberá incluir en formato electrónico mediante archivo adjunto en el sitio web habilitado para tal fin.
- 3.5 El documento "Formulario Ayudas Fundación Quirónsalud a la Cooperación Internacional en materia de Salud 2022" puede descargarse en la web de la Fundación Quirónsalud: [www.fundacionquironsalud.es](http://www.fundacionquironsalud.es)
- 3.6 Todas las candidaturas serán remitidas internamente al COMITÉ EVALUADOR DEL GRUPO QUIRÓNSALUD, que estará encargado de la evaluación de los proyectos presentados, al correo electrónico: [info@fundacionquironsalud.es](mailto:info@fundacionquironsalud.es), indicando en el asunto el nombre del proyecto y el país.
- 3.7 El plazo para la presentación de candidaturas permanecerá abierto desde el **día 7 de abril hasta el 31 de mayo de 2022 (inclusive)**.

#### 4. COMITÉ EVALUADOR, RESOLUCIÓN Y ENTREGA DE AYUDAS

- 4.1 La evaluación y calificación de las iniciativas presentadas se realizará por un comité evaluador e integrado profesionales del Grupo Quirónsalud.
- 4.2 Previamente a la resolución definitiva, se comunicará la decisión a las iniciativas seleccionadas, con el fin de obtener su aceptación expresa.
- 4.3 Una vez firmada la aceptación expresa por cada una de las iniciativas seleccionadas, se hará pública y efectiva la concesión de dichas ayudas a mediados del mes de junio de 2022.
- 4.4 El acto de entrega de las **Ayudas de la Fundación Quirónsalud a la Cooperación Internacional en materia de Salud 2022** tendrá lugar en el mes de septiembre de 2022 en una ceremonia presencial en Madrid, contará con retransmisión **online** y será anunciado y difundido oportunamente.
- 4.5 Todos los premiados deberán estar presentes en el acto de entrega de las ayudas para recibir el correspondiente diploma y la dotación económica.



fundación  
quirónsalud

- 4.6 Las ayudas podrán declararse desiertas si se considera que las iniciativas presentadas no se adaptan a los requisitos o cuando, a juicio del comité evaluador, la calidad o méritos de las propuestas recibidas no alcanzasen el nivel exigido por los objetivos y bases de las Ayudas.

## **5. DIFUSIÓN DE LOS PROYECTOS GANADORES**

Los 5 proyectos seleccionados pasarán a disposición de la Fundación Quirónsalud para su difusión a través de los canales que considere adicionales a la publicitación en la intranet corporativa y páginas web Fundación Quirónsalud y Quirónsalud corporativa. Será requisito firmar la autorización de LOPD y cesión de imágenes a la Fundación Quirónsalud.

## **6. SEGUIMIENTO E INFORME FINAL**

La Fundación Quirónsalud solicitará un informe de Control de actividades y de los costes asociados según el Plan presentado a convocatoria, así como una Memoria justificativa de la evolución y fin del proyecto.

